

Juzgados Administrativos de Barranquilla JUZGADO ADMINISTRATIVO 010 Administrativo Oralidad
TRASLADO DE FECHA: 27/02/2023

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Inicia	Fecha Termina	Anotación	Radi	Certificado	Descargar
1	08001-33-33-010-2014-00473-00	CARMEN ROSA LORDUY GONZALEZ	luis carlos villareal perez	distrito de barranquilla	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	27/02/2023	10/03/2023	Traslado excepciones de mérito -art. 510 - PRIMERO: CORRASE traslado a la parte demandante, por el término de diez 10 días, de las excepciones de mérito presentadas por los apoderados de las entidades demandadas para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer. Lo anterior en cumplimiento a lo previsto en el numeral 1 artículo 443 del Código General del Proceso aplicable conforme al artículo 306 de la Ley 1437 de 2011 .	08001333301020140047300		